



I INFORME SOBRE
EL ESTADO DE LAS MIGRACIONES
Y LA CONVIVENCIA INTERCULTURAL
EN ESPAÑA

ESTUDIO DE CASOS:
RACISMO Y XENOFOBIA EN LAS
REDES SOCIALES DIGITALES EN
ESPAÑA. CASO VINICIUS Y CASO
BADALONA



Edita

CONVIVE Fundación Cepaim.
Acción Integral con Migrantes
www.cepaim.org

Dirección de la Investigación

Diego-Pascual López-Carmona

Autoras

Rosa M. Soriano Miras

Doctora en Sociología por la Universidad de Granada. Profesora Titular del Departamento de Sociología (Universidad de Granada) y Vicedecana de Investigación y Posgrado de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad de Granada.

Lena de Botton Fernández

Profesora del Departamento de Sociología de la Universidad de Barcelona.

Ana Burgés Freitas

Profesora del Departamento de Sociología de la Universidad de Granada.

Lucía Granda Ortells

Graduada en Sociología por la Universidad de Granada (España). Contratada predoctoral FPU en el Departamento de Sociología de la Universidad de Granada.

Esta publicación está realizada bajo licencia CC BY-NC-ND 4.0

La información contenida en la publicación, refleja la opinión de los autores del estudio. No refleja la posición oficial del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. Ni el Ministerio, ni ninguna persona que actúe de conformidad con el Ministerio, podrán ser responsables del uso que se realice de la información contenida en esta publicación.

Proyecto financiado con cargo a la Convocatoria de subvenciones para la realización de actividades de interés general consideradas de interés social, convocadas mediante Resolución de 3 de junio de 2022 (B.O.E. número 135, de 7 de junio de 2022), correspondientes a la Secretaría de Estado de Derechos Sociales. Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. Gobierno de España.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

ESTUDIO DE CASOS: RACISMO Y XENOFobia EN LAS REDES SOCIALES DIGITALES EN ESPAÑA. Pág. 5

1. DISCURSO DE ODI0, RACISMO Y CIBERACISMO. Pág. 5
2. LOS DELITOS DE ODI0 SOBRE EXPERIENCIAS DE DISCRIMINACIÓN RACISTA/XENÓFOBA EN ESPAÑA. Pág. 7
3. LOS DELITOS DE ODI0 EN LAS REDES SOCIALES DIGITALES. EL ESTUDIO DE DOS CASOS EN X (ANTES TWITTER). Pág. 12
 - METODOLOGÍA EMPLEADA PARA EL ESTUDIO DE LOS CASOS. Pág. 13
 - ANÁLISIS DE LOS DATOS. Pág. 15
 - CASO VINICIUS. Pág. 17
 - CASO BADALONA. Pág. 19

CONCLUSIONES. Pág. 21

BIBLIOGRAFÍA. Pág. 23



ESTUDIO DE CASOS:

RACISMO Y XENOFOBIA

EN LAS REDES SOCIALES DIGITALES EN ESPAÑA

1. DISCURSO DE ODIOS, RACISMO Y CIBERACISMO

La preocupación social por el racismo y el discurso de odio aparejado se ha incrementado notablemente, siendo actualmente considerado como un problema social especialmente alarmante (European Commission against Racism and Intolerance [ECRI], 2018). A pesar de ello, encontrar una definición universalmente aceptada de discurso del odio es una tarea compleja. Por una parte, nos movemos en el terreno conceptual con una fuerte carga ético-jurídica, lo que siempre resulta controvertido. Por otra parte, el vocablo “odio” no deja de ser un concepto emocional y abierto a la subjetividad, por lo que puede llegar a ser relativamente manipulable. Por este motivo, en el marco de la presente aportación, hacemos nuestra la definición del Ministerio del Interior al conceptualizar el delito de odio como “aquellos delitos que se cometen con la intención de atacar a una persona o grupo de personas debido a su pertenencia a un grupo protegido, como su raza, religión, orientación sexual, género, discapacidad, entre otros. Estos delitos no solo afectan a la víctima directa, sino que también tienen un impacto en toda la comunidad a la que pertenece la víctima” (Ministerio del Interior, 2016).

Siguiendo esta línea, el *informe sobre la evolución de los delitos de odio en España* publicado por el Ministerio del Interior [2020], pone de manifiesto como el mayor número de delitos de odio registrados cada año en España se relaciona principalmente con las categorías de racismo y xenofobia, seguido de la ideología, la orientación sexual, la identidad de género y la discriminación basada en el sexo y/o género. Se añade que el racismo y la xenofobia son las categorías de delitos de odio más preocupantes a nivel internacional (Arcila et al., 2020). Por su parte, el Observatorio Proxi a través del *Proyecto Online contra la Xenofobia y la Intolerancia*, tras analizar casi 5.000 comentarios en tres grandes periódicos digitales, concluyó que más de la mitad eran de carácter intolerante (Cabo et al., 2015).

Desde hace tiempo se viene observando que distintos grupos étnicos son objeto de diferentes tipos de prejuicios, discriminación y violencia (Horowitz, 1985). Las motivaciones racistas o xenófobas hacen referencia a actuaciones que contribuyen a asentar valoraciones negativas de jerarquización de grupos en función de caracteres no solo físicos externos (color de la piel) sino también a prácticas adscriptivas conforme a factores identitarios de grupo según referencias étnicas. Esto es, además del color de la piel, otros caracteres como la lengua, prácticas culturales, historia, religión, origen nacional, etc. (Segovia Losa, 2018). El *nuevo racismo* se inscribe en el marco del “racismo sin razas”, y sustenta los prejuicios raciales en las diferencias culturales y no, como lo hacía el racismo tradicional, en las biológicas (Balibar, 1991; Rodríguez, 2019)

Por otra parte, los delitos de odio han encontrado en las redes sociales digitales un claro caldo de cultivo, lo que ha permitido acuñar el término ciberodio, que se caracteriza por trascender, gracias a Internet y las redes sociales, los mensajes de odio del espacio privado al espacio público. La descentralización de la comunicación ha favorecido que cualquiera pueda emitir mensajes con un gran alcance potencial, lo que lleva a la viralización de contenido (Ayuntamiento de Barcelona, 2017). A la ya de por sí dificultad actual de distinguir con claridad las fronteras jurídicas entre libertad de expresión e incitación al odio, se suma el papel que, en la actualidad, juegan las redes sociales e Internet como canal privilegiado para la difusión masiva de opiniones, ideas, imágenes y propaganda (Segovia Losa, 2018)

Son diferentes los estudios que están prestando una especial atención al ciberracismo, es decir, cómo se está utilizando Internet, y más concretamente las redes sociales, para difundir creencias y actitudes racistas (Brondolo et al., 2009; Paradies et al., 2015; Daniels, 2013; Hale, 2012). Bliuc et.al (2018) llevaron a cabo una revisión sistemática interdisciplinar de la investigación empírica existente sobre ciberracismo entre 2005 y 2015. Entre sus conclusiones principales destacan que si bien la mayoría de los estudios persiguen comprender cómo se utiliza Internet para difundir conductas racistas, lo que permite conocer mejor objetivos y estrategias, aún son escasas las investigaciones que focalizan la atención en el efecto contagio del comportamiento racista. Esto resulta preocupante dado el potencial que la pertenencia a comunidades de odio implica en la participación en acciones extremistas alineadas con grupos racistas. En demasiadas ocasiones la sensación de irrealidad junto con la cohesión grupal, contribuyen a la reproducción de los discursos de odio en las redes sociales (Bustos et. al. 2019).

Parece claro el vínculo entre delitos de odio, racismo y redes sociales. Williams (2020) halló una asociación temporal y espacial entre el discurso de odio en redes, contra la raza y la religión en Twitter, y los delitos con agravantes raciales y religiosos en Londres. Müller (2020) demostró que el sentimiento antirrefugiados en Facebook predecía delitos contra refugiados en municipios con mayor uso de medios sociales. Por su parte, Glaser (2002) realizó entrevistas en salas de chat racistas de Internet para blancos y descubrió que los encuestados se sentían amenazados por el matrimonio interracial y el traslado de población negra a barrios considerados blancos. Charan (2020) analizó el papel de los medios sociales en la regulación de los delitos de odio y el ciberracismo en la India, haciendo hincapié en la necesidad de medidas proactivas para regular los contenidos de las redes sociales digitales.

En una revisión crítica de la investigación sobre raza y racismo en el ámbito digital, Daniels (2013) identificó las redes sociales como espacios donde ambos conceptos se relacionan de manera inquietante. Las plataformas digitales, que inicialmente fueron diseñadas para fomentar la comunicación y la interacción social, también se han convertido en espacios propicios para la propagación de mensajes racistas, xenófobos y discriminatorios. La investigación académica se está preocupando, cada vez más, por estudiar la incitación al odio racista digital dado el auge de los líderes de extrema derecha en países como Estados Unidos, Brasil, India y Reino Unido, y a la utilización de las plataformas digitales como arma por parte de los supremacistas blancos (Matamoros et. al. 2021)

Resulta urgente prestar atención al análisis de la ideología política en los planes de acción y trabajos académicos sobre los delitos de odio, en tanto en cuanto, la ideología política es la segunda dimensión en la que se registran más delitos de odio al año (Amores, 2021). La intersección que suele producirse entre racismo e ideología política posibilitaría poder analizar el fenómeno en toda su complejidad. Las ideologías políticas extremas pueden fomentar actitudes racistas a través de políticas y discursos que discriminan o estigmatizan a grupos étnicos o raciales específicos (Gatica et. al. 2019). La polarización política puede llevar a una percepción más negativa de los “otros” en la sociedad, pudiendo provocar actitudes racistas hacia grupos que se perciben como políticamente opuestos (Rebollo, 2023).

La velocidad a la que la información se difunde en línea permite que los comentarios y actos de odio se vuelvan virales en cuestión de minutos, exacerbando la polarización y la intolerancia en la sociedad en una suerte de hipérbole discursiva. El discurso racista prospera en las redes sociales a través de numerosas estrategias como el uso de identidades falsas para incitar al odio racista (Farkas et al. 2018), o el uso de emoji (Matamoros-Fernández 2018) y GIFs (Jackson 2017). Las tecnologías digitales contribuyen en ocasiones a perpetuar la opresión estructural basada en la raza, el género y la sexualidad, y su relación interseccional (Bivens y Haimson 2016; Noble 2018).

En el presente estudio pretendemos mostrar, a modo de visualización, la situación de los delitos de odio vinculados con el racismo y la xenofobia en España, tras constatar que la tendencia en España, en lo que va de siglo, apunta a un aumento progresivo de los delitos de odio vinculados con el racismo y la xenofobia. En cualquier caso, esta tendencia al alza no debe verse necesariamente como negativa. Puede deberse a una mayor conciencia pública y a una mayor disposición por parte de las víctimas a denunciar estos delitos. No obstante, la evidencia empírica muestra que también puede obedecer a una creciente presencia de grupos extremistas que utilizan las redes sociales y otras plataformas digitales para difundir propaganda racista y xenófoba. La polarización creciente puede haber contribuido a la exacerbación de actitudes xenófobas y racistas.

El discurso de odio racista se basa en estructuras semánticas discriminatorias presentes en actos de habla que parecen inofensivos o no racistas. A menudo, estas estructuras semánticas están compuestas por metáforas y lenguaje racista que las personas no utilizan con la intención de causar daño personal,

social o comunicación tóxica, sino que están disponibles en el conocimiento colectivo de manera accesible (Lance et. al., 2023). Por todo ello, hemos añadido a nuestro análisis dos estudios de caso sobre racismo en las redes sociales con el fin de ejemplificar la necesidad de estudiar el microracismo (Maataou et. al. 2019) allá donde se encuentre, escudriñando el campo de las legitimaciones en las manifestaciones de racismo. La selección de los casos obedece a dos criterios que consideramos claves para profundizar en el estudio de los microracismos (1) notoriedad pública de la víctima, (2) ausencia de procedencia étnica o nacional en la noticia que paradójicamente provoca el discurso racista.

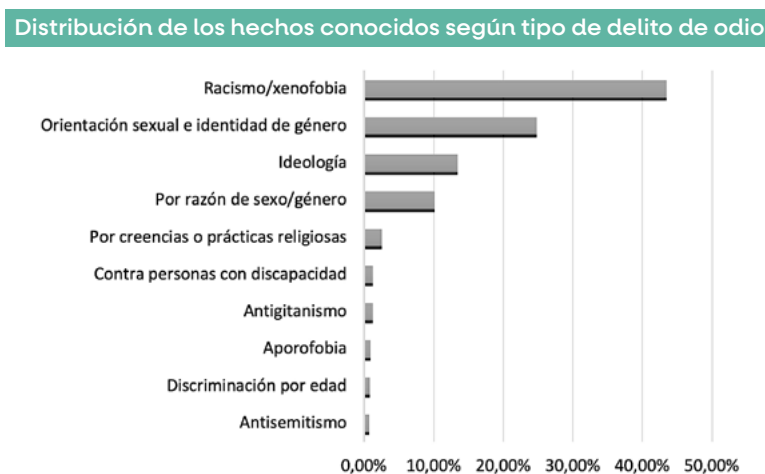
Las fuentes analizadas que nos han permitido mostrar los delitos de odio vinculados con la xenofobia y el racismo en España han sido:

- » **Ministerio del Interior:** A través de los informes anuales que recopilan datos sobre los delitos de odio, incluyendo aquellos relacionados con la xenofobia y el racismo. Estos informes suelen proporcionar información detallada sobre la naturaleza de los incidentes, las víctimas y los perpetradores.
- » **Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia:** Su objetivo es monitorizar y analizar los incidentes de racismo y xenofobia en España. Publica informes y estudios que ofrecen información valiosa sobre la evolución de estos problemas en el país.
- » **ONG y organizaciones de derechos humanos:** Organizaciones como SOS Racismo, Movimiento contra la Intolerancia y otras ONG o movimientos sociales trabajan activamente en la recopilación de datos sobre discurso y delitos de odio y en la promoción de la igualdad y la no discriminación.
- » **Informes de organizaciones internacionales:** Organizaciones internacionales como la Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA) también recopilan datos y publican informes sobre discurso y delitos de odio en España como parte de su labor de seguimiento de la situación en los países miembros de la UE.

2. LOS DELITOS DE ODIOS SOBRE EXPERIENCIAS DE DISCRIMINACIÓN RACISTA/ XENÓFOBA EN ESPAÑA

Hablando estrictamente sobre delitos de odio, existen pocas fuentes de datos disponibles sobre experiencias de discriminación racista/xenófoba. Uno de los documentos que recogen la evolución de estos delitos, y concretamente los delitos de odio por razones racistas, es el informe anual sobre los delitos de odio en España del Ministerio del Interior. En el informe de los datos recogidos en 2022, se constata un incremento en los delitos de odio de manera global (3%) con respecto 2021, incrementándose un 18% los delitos de odio por racismo/xenofobia. En el caso del antigitanismo, se incrementó un 22,22%. Destacamos que, prueba del recorrido que aún queda para acabar con este tipo de discriminación en España, los delitos cometidos por racismo/xenofobia fueron los más numerosos, alcanzando el 43,5% del total tal y como muestra la Figura 1.

Figura 1.



Nota. Elaborado a partir de los datos del informe anual sobre los delitos de odio del Ministerio del Interior (2022)

De cara a los delitos por motivaciones racistas/xenófobas, los hombres son los que más denuncian: 507 (57%) frente a 385 mujeres (43%), y 68 niños (65%) frente a 36 niñas (32%) en el caso de menores de edad (ver tabla 1). Una de las deficiencias de los datos disponibles es que no podemos conocer la nacionalidad de quiénes han recibido estos delitos de odio concretos, pero llama la atención la elevada cifra de extranjeros que denuncian de manera global (39,12 % del total). Respecto a dónde se producen los delitos de odio racistas, las mayores cifras se recogen en País Vasco (202) seguido de Madrid (98) y Cataluña (92). Respecto al perfil mayoritario del agresor, corresponde mayoritariamente a un varón (76%) con una edad comprendida entre 26 y 40 años. Apuntamos que los delitos por racismo/xenofobia cometidos a través de internet y redes sociales aumentan año a año (51).

Tabla 1.

Perfil de víctimas de delitos de odio por motivos racistas/xenófobos.			
	HOMBRE	MUJER	TOTAL
Menores	68	36	104
18-25	80	59	139
26-40	183	145	328
41-50	102	93	195
51-60	65	48	113
65 años	8	3	11
Total	507	385	892

Nota. Elaboración propia a partir de del informe anual sobre los delitos de odio del Ministerio del Interior (2022).

El informe del Ministerio del Interior proporciona más datos sociodemográficos sobre el perfil de víctimas y agresores de los delitos de odio por motivos racistas, yendo un paso más allá que el informe del año anterior, que contemplaba los delitos de odio como categoría única. Sin embargo, en esta última edición se ha dejado de preguntar por otros aspectos relevantes como cuáles fueron los lugares, cómo fue el proceso de denuncia, el miedo de experimentar agresiones, etc. Por lo tanto, resulta inviable conocer en los casos de delitos de odios por motivos racistas/ xenófobos cómo ha sido el trato policial ante la denuncia de este tipo de agresión, los motivos aducidos para no denunciar, la confianza en la policía, o la frecuencia de agresiones, etc. Sin embargo, a través de la edición pasada de 2021, sí que podemos conocer algunas características muy significativas de estos delitos de odio por racismo o xenofobia. Tan solo el 5% que lo sufrió interpuso denuncia. “En muchas ocasiones nos encontramos ante personas que son objeto de un delito de odio pero que no se atreven a denunciar ni a solicitar la correspondiente asistencia por miedo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, como consecuencia de la valoración que hacen de los mismos atendiendo a la consideración ciudadana de estos en sus países de origen” (Segovia Losa, 2018: 24).

La Federación SOS Racismo también alertaba de este incremento de delitos de agresiones racistas denunciados en sus oficinas en un informe en el periodo 2017 – 2021. Dicha tendencia era confirmada en su informe más reciente sobre racismo en el estado español (SOS Racismo, 2023), en el que se muestra que en 2022 se registró el pico más alto de denuncias recogidas (740 casos). El 4% de estas denuncias fueron interpuestas por menores y el 52% de las personas que las registraron eran mujeres. Además, desde esta organización señalan que los delitos de odio no están relacionados con el estatus migratorio, puesto que los datos recogidos indican que casi la mitad de estas denuncias están interpuestas por personas en situación regular; así, estas agresiones estarían vinculadas al proceso de racialización, principalmente de la población inmigrante.

Recordamos que, si bien la raza no existe, lo que sí es real son las relaciones sociales racializadas que implican la construcción de la raza como clasificación cultural y moral de las personas a partir un conjunto de características fenotípicas (Velasco, 2013). Investigar los mecanismos de racialización en los procesos migratorios es prioritario por tres razones fundamentales. Primero, revela que las diferencias étnico-raciales continúan siendo una forma de estratificación social. Segundo, permite comprender los desafíos que enfrentan los inmigrantes durante su proceso de migración. Y tercero, permite poner de manifiesto las experiencias marcadas por la racialización de los inmigrantes, lo que significa que son percibidos y tratados de manera diferencial debido a su raza o etnia (Olmos, 2019)

Siguiendo con la fotografía sobre los delitos de odio en España, al centrar la atención en el perfil de la víctima, el informe de SOS Racismo señala que no hay diferencias significativas entre hombres y mujeres a la hora de denunciar estas agresiones, y que los lugares de origen de los que provienen los denunciados son mayoritariamente de Europa Occidental (23%), seguidas por personas procedentes del Magreb (21%), América del Sur (21%) y África Subsahariana (20%).

Otra de las claves de este informe es que recoge los ámbitos y el agente discriminador de estas agresiones, teniendo en cuenta otras formas de discriminación o violencia más ocultas como el racismo institucional, una categoría que da un paso más allá del informe del Ministerio del Interior al contemplar las distintas formas de racismo/xenofobia. De hecho, SOS racismo constata que en el 51% de los casos la entidad discriminatoria fue de titularidad pública, unas cifras que evidencian la existencia de racismo estructural e institucional en España. Cuando el Estado no interviene en favor de la población inmigrada, cuando se produce una clara discriminación, provoca que la perpetuación de prácticas discriminatorias, socialmente aceptadas, continúen regulando las relaciones interpersonales, por ejemplo, en temas fundamentales como el acceso al mercado laboral o a la vivienda (Fallada, 2011).

El régimen de prácticas en el ámbito público, promovido por el marco político español, se caracteriza, según Sebastiani (2021) por tres tendencias: (1) no reconoce explícitamente la dimensión institucional, estructural y gubernamental del racismo. Incluso puede llegar a negarla o reducirla a actos discriminatorios individuales dentro de las instituciones; (2) difumina la lucha contra la discriminación al enmarcarla en una perspectiva legalista, perpetuando la idea de una normalidad sin racismo; (3) promueve una concepción de igualdad formalista y liberal que no reconoce la dimensión colectiva del racismo, ni el papel que las personas racializadas deberían desempeñar en la sociedad.

Respecto a los casos de agresiones particulares, estas ascienden al 23% y a 22% en el caso de entidades privadas. Asimismo, el estudio sobre intolerancia y discriminación hacia las personas musulmanas en España (OBERAXE, 2020) señala que los gitanos, musulmanes y marroquíes son los colectivos con los sentimientos más desfavorables en España. Además, el 43,8% de las personas indican que el motivo de la hostilidad hacia las personas musulmanas obedece a una supuesta incompatibilidad de sus valores con los valores de un país democrático como España. En este mismo estudio, se pregunta a las personas musulmanas por situaciones de discriminación racista, y, a pesar de ser una muestra muy reducida, todos o la mayoría señalaban haber sido víctimas de agresión con violencia física, haber sufrido acoso por sus vecinos, haber sido tratados mal en las oficinas de empleo o ser consciente de que sus hijos eran discriminados en la escuela.

Otra de las herramientas a nuestro alcance para conocer más sobre los delitos de odio en nuestro país es el Boletín de monitorización de discursos de odio en redes sociales de OBERAXE que se publica desde julio de 2020. Según este boletín (2023), predomina la xenofobia en las redes sociales (Twitter, Facebook, YouTube, Instagram y TikTok) hacia las personas originarias del norte de África (34%), la islamofobia (26%) y el discurso racista y/o xenófobo hacia las personas afrodescendientes (20%). En línea con la difusión de estos discursos de odio, el barómetro de la desinformación y los discursos de odio frente al migrante (2021) realizado por Oxfam, Maldita y Atrevia, señala que la exposición de la sociedad ante narrativas contrarias al inmigrante es muy alta en los medios de comunicación o redes sociales, siendo algunos de los mensajes más escuchados algunos como los siguientes: *“El Estado ayuda a los inmigrantes dándoles un trato de favor por encima de los españoles tanto económicamente como en cuidados”* y *“Los MENAS (Menores Extranjeros No Acompañados) son un colectivo peligroso, con una tendencia elevada a la violencia”*.

También podemos medir la discriminación racista y xenófoba según otros parámetros, más allá de la violencia ejercida de forma directa. Nos referimos a la exclusión social que experimenta la población extranjera. En comparación en 2021, si bien el 19,6% de la población española se encontraba en situación de exclusión, la población extranjera duplica dicho porcentaje alcanzando el 55%, es decir, más de la mitad de la población extranjera, tal y como refleja la Tabla 2.

Tabla 2.

Incidencia de la integración y exclusión social plena por nacionalidad (2021)

	Población española	Población extranjera
Integración plena	45,7%	13,2%
Integración precariat	34,7%	31,2%
Exclusión moderada	9,2%	23%
Exclusión severa	10,4%	32,5%

Nota. Elaboración propia a partir de los datos de la Encuesta de exclusión social de FOESSA

Otras fuentes de datos para medir las actitudes racistas/xenófobas en España

No podemos desligar los delitos de odio y las agresiones racistas/xenófobas de la prevalencia previa de actitudes y prejuicios racistas y xenófobos en la población. Siempre ha sido una cuestión difícil de medir dada la falta de transparencia de las personas encuestadas y los distintos tipos de manifestaciones, que oscilan desde las más directas y obvias hasta aquellas de carácter más simbólico y latentes en la sociedad. En la búsqueda del estudio de estas actitudes, la encuesta con mayor recorrido histórico que nos proporciona estos microdatos es la realizada de forma periódica por el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) desde el año 1990 a través de: a) las encuestas de Inmigración y racismo; b) las encuestas *Actitudes hacia la inmigración*; y c) con la inclusión de preguntas en distintos barómetros de opinión. Además, a partir del año 2005 se añadieron nuevos indicadores de racismo y xenofobia de la Encuesta Social Europea de 2002-2003 que permiten la comparación con otros países del entorno europeo y que se distribuye cada dos años.

Por supuesto, dada la deseabilidad social de las personas encuestadas, no se pregunta de forma directa por estas actitudes, sino que en estas encuestas se recurre a indicadores relativos a los derechos sociales y de ciudadanía, la política migratoria, la percepción de discriminación positiva, temor a la erosión de la identidad nacional, deseabilidad de distancia social con la población inmigrante o permisibilidad ante actos racistas o xenófobos, entre otros (D' Ancona, 2009). Sin embargo, a pesar de que durante décadas los datos proporcionados por el CIS nos han permitido seguir la evolución de las actitudes de los españoles ante la inmigración y tolerancia a actos racistas, los últimos datos sobre actitudes hacia la población inmigrante son de 2017. Otras encuestas también nos ofrecen una panorámica de las actitudes hacia la población extranjera, como la encuesta *Explicando Actitudes Sosegadas hacia los Inmigrantes en España* (EASIE) (2020), que combina preguntas de la Encuesta Social Europea y el CIS. Sin embargo, los microdatos no son públicos.

En el caso del análisis a nivel autonómico nos encontramos con informes más actualizados. Destaca en Andalucía la serie de *Opiniones y actitudes de la población andaluza ante la inmigración* del Observatorio Permanente Andaluz de las Migraciones (última edición en 2019) y el de *Opiniones y actitudes sobre la inmigración en Andalucía* (2021) financiado por el Centro de Estudios Andaluces. En Euskadi, el barómetro vasco *Percepciones y actitudes hacia la población de origen extranjero* (2022); y algunas preguntas del Informe *Convivència i Cohesió a Catalunya* del Instituto Catalán del Instituto de la Paz (2022). Existen también otras propuestas para explicar las acciones racistas y xenófobas, como el informe desde un enfoque cualitativo *Percepciones, discursos y actitudes hacia las personas inmigrantes en un barrio de Madrid*. Por su actualidad y complejidad, nos detenemos en hacer una síntesis de la tipología utilizada en el último estudio realizado en Andalucía (Gualda et.al., 2021):

- 1. Integrador (40,6%).** Este grupo manifiesta una actitud muy positiva hacia la inmigración y los inmigrantes. Está a favor de que los inmigrantes tengan los mismos derechos que los españoles y respalda un modelo intercultural que permite a los inmigrantes mantener su cultura y costumbres en Andalucía. Valoran la contribución de los inmigrantes al desarrollo económico y no creen que reciban más ayudas que la población española. Mencionan de manera espontánea efectos positivos de la inmigración, como la mano de obra barata y la creación de riqueza. En cuanto a la regularización de inmigrantes, este grupo está a favor de favorecerla, ya sea para los no regularizados, para los que han vivido varios años en el país o para aquellos que cuentan con contrato laboral. También muestran un alto apoyo hacia las personas que solicitan asilo, ya sea acogiendo a todas que estén perseguidas, o a un número limitado. Tienen una alta confianza en los inmigrantes y se relacionan con frecuencia con ellos. En general, muestran una disposición positiva hacia las relaciones con inmigrantes en diferentes ámbitos y situaciones.
- 2. Ambivalentes, amenaza económica (34,0%).** Este grupo considera que la inmigración tiene efectos negativos en el ámbito económico, como el aumento en el desempleo y la competencia laboral. A pesar de reconocer algunos efectos económicos positivos de la inmigración, este grupo se caracteriza por enfatizar los aspectos negativos. Consideran que hay “demasiados” inmigrantes, y que además reciben más ayudas que los españoles. En términos de integración, tienden a favorecer un modelo intercultural o de asimilacionismo suave. Consideran que la regularización debería aplicarse principalmente a los inmigrantes con contratos laborales. En cuanto a los solicitantes de asilo, este grupo se encuentra dividido entre aquellos que defienden la acogida de aquellos que estén perseguidos y aquellos que defienden la necesidad de limitar el número de acogidas. Tienen una confianza media en los inmigrantes en general, aunque se relacionan bastante con ellos. En su mayoría están de acuerdo en reconocer la mayoría de sus derechos.
- 3. Ambivalentes, amenaza étnica (34,0%).** Este grupo muestra una clara desconfianza, principalmente hacia nacionalidades concretas: Marruecos y Rumanía. Perciben a los inmigrantes como diferentes y potencialmente amenazantes. Tienden a ver efectos negativos de la inmigración en el mercado laboral y consideran que los inmigrantes reciben más ayudas que los españoles. Es un grupo que se encuentra dividido respecto a las acciones que consideran más adecuadas para los solicitantes de asilo (acogerlas si se comprueba que están perseguidas —47,3 %— o proteger a un número limitado en las mismas circunstancias —36,4 %—). En este conglomerado la población en entornos rurales y mayores de 65 años tiende a tener actitudes más desfavorables hacia la inmigración, mientras que los más jóvenes tienden a favorecerla más. Las mujeres son más reacias que los hombres. A pesar de su visión negativa, estos grupos tienden a relacionarse bastante con inmigrantes y a aceptar relaciones con ellos en diversas circunstancias.
- 4. Racista (4,8%).** El conglomerado más pequeño muestra una clara actitud de rechazo y xenofobia hacia los inmigrantes. La mayoría de este grupo no quiere relacionarse con los inmigrantes y no apoya que tengan los mismos derechos que los españoles. Su visión de la inmigración es negativa. Consideran que hay demasiados inmigrantes que no contribuyen al desarrollo económico. Ven efectos negativos en la competencia laboral y el aumento del desempleo debido a la inmigración. Este grupo destaca por su desconfianza hacia los inmigrantes, especialmente hacia los marroquíes, y evitan las relaciones con inmigrantes en diferentes contextos. Prefieren la deportación de inmigrantes no regularizados o la regularización solo para aquellos que tengan un contrato laboral. Además, una parte significativa de este grupo no está de acuerdo, en ningún caso, en acoger a personas que soliciten asilo. Su disposición a relacionarse con inmigrantes es mínima, limitándose principalmente a compartir espacios de ocio en un pequeño porcentaje de casos.

3. LOS DELITOS DE ODIO EN LAS REDES SOCIALES DIGITALES. EL ESTUDIO DE DOS CASOS EN X (ANTES TWITTER)

Si bien las redes sociales, tal y como hemos visto, permiten analizar el discurso de odio racista y xenófobo presente en nuestra sociedad, también emergen “Narrativas Alternativas” a las que hemos querido prestar atención para comprender las diferencias entre el contenido de los mensajes, su impacto, y las condiciones que favorecen su publicación. Además, tras constatar la escasa literatura sobre estas narrativas alternativas, consideramos urgente añadir esta visualización, que, en adelante, denominaremos *Discurso Upstander* (Lance Porfilio, et. al, 2023). Si bien la revisión de las herramientas y de la literatura científica existente sobre discurso de odio presenta mayoritariamente un diagnóstico de la situación, es muy minoritario el análisis sobre las posiciones y discursos que combaten el discurso de odio.

Con el surgimiento de las plataformas digitales, adquiere una importancia creciente la difusión de movimientos sociales al ser utilizadas como medios de comunicación e información, así como herramientas para establecer conexiones globales. Las narrativas digitales y las iniciativas en las redes sociales facilitan la creación de redes de solidaridad transnacionales y fortalecen el activismo antirracista y feminista fuera de línea. En Italia, las escritoras y activistas italianas negras están aprovechando cada vez más las redes sociales para abordar cuestiones tradicionalmente marginadas, como el racismo, la ciudadanía, el sexismo y la discriminación interseccional. Las redes sociales están transformando el activismo social y cultural al proporcionar un espacio para la creación de epistemologías interseccionales y decoloniales (Fabri, 2022).

Hill Collins (2019) organiza cuatro dimensiones que sobresalen de los usos de la interseccionalidad como herramienta analítica: (a) Repensar instituciones básicas como el trabajo, la familia, la escuela o los medios de comunicación. (b) Incorporar categorías de análisis como la sexualidad, la nación, la etnicidad, la edad o el capacitismo a la triada de estudios de género, raza y clase. (c) Repensar el problema de la violencia (d) generar diálogos con la identidad y las estrategias políticas en base a ella. En la presente aportación, queremos aportar nuestro granito de arena a esta perspectiva, a través del *Social Media Analytics* (Pulido et al., 2021), en adelante SMA¹. Se pretende recoger, no solo los discursos de odio, sino cómo la ciudadanía se involucra y hace uso de la ciencia para combatir dicho discurso.

Hay varios elementos que repercuten en la menor presencia del discurso *upstander*. Nosotras apuntamos varios aspectos claves que explican su impacto, así como su presencia como el tipo del lenguaje utilizado (del deseo/ética) (Melgar Alcantud et al., 2021), el impacto de la *violencia aisladora*² (Vidu et al., 2021) o el uso que hace la ciudadanía de las evidencias científicas para construir el mensaje en las redes. Se ha realizado un análisis cualitativo centrado en twitter, sin pretender ser exhaustivo. La elección de esta plataforma obedece a la necesidad de contar con una red social dónde el texto es central, lo que no implica que en un futuro sea relevante y pertinente el análisis de otras redes. No obstante, consideramos que el estudio realizado permite extraer orientaciones generales que podrían ser extrapolables a otras redes. De igual modo, nos ha permitido una mayor comprensión de cómo opera el discurso de odio racista y las alternativas existentes, más allá de las estadísticas existentes.

Se ha escogido dos casos distintos ocurridos durante el primer semestre del 2023, que entrañan una clara expresión de racismo. Cabe tener en cuenta la celebración de Elecciones Generales, Autonómicas (en algunas Comunidades) y Municipales en España durante el año 2023 y la utilización política de la cuestión migratoria y del racismo dentro de las mismas. Con el fin de intentar aislar la cuestión política, se ha privilegiado la observación de dos hechos que permiten analizar como la ciudadanía comenta y reacciona ante el racismo. Los casos elegidos por su heterogeneidad han sido: el racismo que sufrió el futbolista Vinicius, y la emergencia del discurso racista a raíz de la violación grupal de una menor de 11 años en Badalona.

En el primer caso, el jugador de la liga española de fútbol Vinicius denunció a través de su cuenta de Twitter³ el día 21 de mayo de 2023 el racismo recibido en el partido Valencia - Real Madrid. El futbolista fue víctima de cánticos racistas y en el minuto 73 un espectador de la tribuna se dirigió a Vinicius gritándole un insulto racista, lo que motivó la activación del protocolo de racismo, parando el partido durante 9 minutos⁴.

¹ SMA implica un método y procedimiento para evaluar el uso de la ciencia en las redes, lo que implica un análisis comunicativo de contenido.

² Con este concepto se hace referencia a los ataques y represalias que se lanzan contra quienes apoyan a las víctimas de violencia para que estas permanezcan aisladas.

³ <https://twitter.com/vinijr/status/1660379570149683200?s=20>

⁴ <https://cnnespanol.cnn.com/2023/05/21/vinicius-jr-recibe-insultos-racistas-partido-valencia-vs-real-madrid-trax/>

En el segundo caso, la violación grupal ocurrió el mes de noviembre del 2022 en un centro comercial de la ciudad de Badalona, en la provincia de Barcelona, pero salió a la luz el 7 de marzo del 2023. La víctima fue agredida sexualmente por seis jóvenes, también menores. El hermano de 14 años de la menor sufrió violencia de género aisladora⁵ recibiendo amenazas de muerte por ser quién alertó del video que circulaba de la violación en las redes. Si bien supuestamente los hechos no están relacionados con una situación de racismo, la interacción que hubo en las redes sociales lleva a comprobar que sí lo hubo, lo que demuestra la importancia de analizar, desde la lente interseccional, los delitos de odio ocultos en los imaginarios colectivos, así como los mecanismos de legitimación de los discursos y los microrracismos.

METODOLOGÍA EMPLEADA PARA EL ESTUDIO DE LOS CASOS

Investigaciones previas realizadas con la metodología de *Social Media Analytics* han demostrado que es una excelente herramienta para recopilar las voces de la ciudadanía sobre los grandes retos de la sociedad actual (Pulido et al., 2021; Pulido et al., 2018, 2020). La ciudadanía escribe y describe a través de las redes sociales sus opiniones sobre múltiples eventos que tienen un impacto en sus vidas. Por lo que esta técnica es útil para conectar con las preocupaciones y las necesidades de la ciudadanía (Cabré-Olivé et al., 2017). Recopilar sus voces las convierten en un excelente complemento de las metodologías tradicionales.

Se ha utilizado una estrategia *top-down* a través de palabras clave relacionadas con los aspectos a analizar, las cuales fueron previamente definidas y discutidas por las investigadoras (Pulido et al., 2021). En la tabla 3 se resumen los criterios de inclusión en la búsqueda.

Tabla 3.

Resumen del procedimiento y criterios de selección.

Nombre del archivo	Queri 1	Queri 2	Queri 3	Queri 4	Queri 5
Palabras de búsqueda	Vinicius + racismo	Violación + badalona	Noesteusolesbdn	nosomcomplicesbdn	Violación + badalona
Núm. máximo de tuits	1000				
Respuestas extraídas	El tuit y sus respuestas	El tuit, sus respuestas y las respuestas a la respuesta.			
Fechas	21-22/5/2023	06-07/3/2023	09-16/3/2023	09-16/3/2023	06-16/3/2023
Idioma de los tuits	Español	Español	-	-	-
	Vinicius + racismo	Violación + badalona	Noesteusolesbdn	nosomcomplicesbdn	Violación + badalona

Se ha utilizado una aplicación de Twitter, *Scraper*. Este estudio cumple el Reglamento (UE) 2016/6791, el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) de la UE y los Términos y Condiciones de Twitter. Por ello solo se ha recogido información públicamente accesible y se ha garantizado el anonimato de los y las usuarias cuyas publicaciones constituyen la muestra de este estudio. Para la realización del análisis, las investigadoras no han entrado en los perfiles de las personas usuarias. Así, no se revela ninguna información personal, ni se cita literalmente ninguna publicación.

En ambos casos, la fecha utilizada es inmediatamente posterior a que surgiera la noticia en los medios de comunicación. Se procedió a un borrado de los duplicados. El caso de Vinicius resultó ser mucho más mediático y con más discusión en las redes sociales. Por ese motivo se ha utilizado un único día. Las palabras clave utilizadas en la búsqueda están directamente relacionadas con el racismo y se ha acotado la muestra analizando los primeros 420 tuits de la extracción. En cambio, en el caso de Badalona se realizó una segunda búsqueda ampliando el número de días analizados. Para añadir en el análisis datos de tuits

⁵ <https://eldiariofeminista.info/2023/03/09/a-la-familia-y-victima-de-la-de-violacion-grupal-en-badalona-no-estais-solas-a-sus-agresores-y-quienes-les-apoyan-no-somos-complices/>

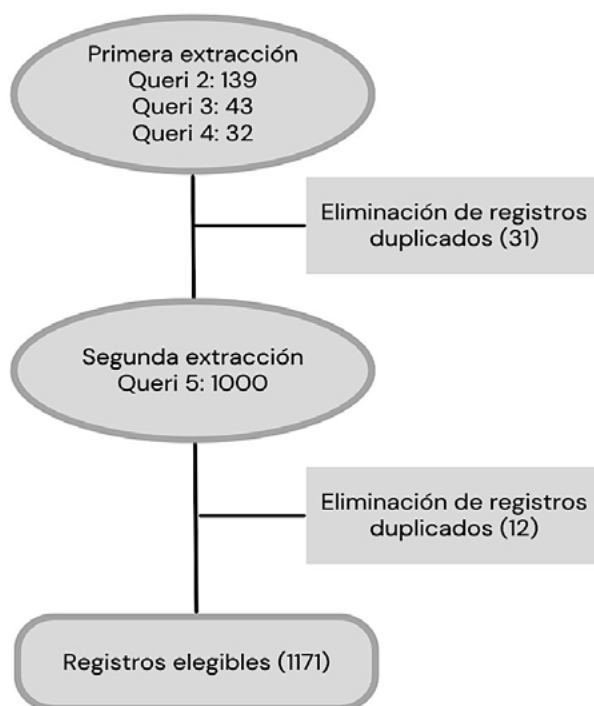
upstanders se añadieron búsquedas de los hashtags #noesteusolesbdn y #nosomcomplicesbdn utilizados para una manifestación de apoyo a las víctimas celebrado el domingo 12 de marzo⁶. En la Figura 2 se resume el proceso realizado para el segundo estudio de caso.

Los datos extraídos se compilaron en un único documento de Excel con la siguiente información:

- » Código del tuit (para su anonimización posterior).
Definido por la Queri y números correlativos.
- » Fecha.
- » Url (para poder consultar en el caso necesario durante el análisis).
- » Likes.
- » Citas.
- » Respuestas.
- » Retuits.
- » Texto del tuit.

Figura 2.

Resumen del procedimiento.



⁶ <https://eldiariofeminista.info/2023/03/11/concentracion-en-badalona-en-apoyo-a-la-nina-agredida-sexualmente-y-a-su-familia/>

ANÁLISIS DE LOS DATOS

El proceso de análisis ha implicado una categorización bajo los postulados de la Metodología Comunicativa desarrollada por CREA. Se ha partido de la categorización resultado del proyecto europeo ALRECO⁷. Este proyecto creó un algoritmo con aprendizaje *machine learning* a través de la construcción de una gran base de datos con tuits categorizados para analizar de forma automática el discurso de odio en las redes. En nuestro caso se trata de un trabajo cualitativo al añadir otros elementos en el análisis, pero parte de categorías similares a las definidas por el proyecto ALRECO. Así, tras la selección de los casos y la captura de los tuits, se ha realizado un etiquetaje manual tanto del post, como de los enlaces que contenía, a través de las categorías que se presentan a continuación.

Hemos focalizado el análisis en el discurso de odio racista dirigido a migrantes y extranjeros. En primer lugar, se han descartado todos aquellos tuits que, aunque relacionados con los casos seleccionados, no se refieren al discurso de odio racista (tanto como reproducción de odio como contranarrativa). Una vez identificados los mensajes, se han clasificado siguiendo 4 categorías: odio extremo, odio ofensivo, neutro, *upstander*, aunque se ha añadido una categoría más que hemos denominado: indeterminada. La revisión de la literatura científica muestra un predominio de las herramientas que no distinguen intensidades en el discurso de odio. No obstante, a pesar de las dificultades que entraña esta categorización, su distinción nos ha permitido identificar un gradiente. En primer lugar, un *Discurso de Odio Extremo* que comporta algún tipo de violencia hacia un colectivo (como amenaza o incitación a la violencia hacia un colectivo), y que en algunos casos puede comportar incluso un delito de odio tipificado por el código penal. Este se distingue, de un *Discurso de Odio Ofensivo*, que, aunque sea grave, no apela a la violencia de forma explícita y en cambio se basa en la difusión de datos no contrastados, estereotipos, burlas indirectas, etc.

En tercer lugar, se distingue un *Discurso Neutro* que, si bien puede referirse a unos hechos relacionados con colectivos migrantes o minorías, no comporta ni ofensa, ni amenaza, aunque tampoco defensa del colectivo. En cuarto lugar, encontramos el *Discurso Upstander* referido a aquellos mensajes que pretenden ser una respuesta al discurso de odio en forma de solidaridad con las víctimas. Incluso se puede adelantar a este, elaborando narrativas alternativas.

La quinta categoría, identificada como *indeterminada*, pretende dar cuenta de aquellos tweets que, si bien se refieren al objeto de análisis, no permite su categorización, bien por el supuesto alto contenido de ironía que contiene, bien porque está ligado a un contexto no conocido. En algunas ocasiones el tuit no se entiende por sí solo ya que necesitaba de su contexto (por ejemplo, que se encuentre dentro de un hilo de mensajes). Otro problema viene derivado de que se trate de una imagen o gif. En estos casos se ha entrado en el link original para poder entender el contexto. El etiquetaje manual permite llegar a una precisión a la que no se puede llegar, aun, desde el análisis a través de la inteligencia artificial, pues todavía no comprende el contexto o la ironía. Sirva como ejemplo que ante un tweet del tipo: “son los de siempre”, y tras contextualizar el mismo, se ha asumido que se refiere al colectivo migrante o racializado (pe. Queri2 67).

También se ha añadido al análisis la categorización del mensaje según el tipo de lenguaje utilizado, pues, aunque la intención del que lanza el mensaje sea una, su impacto y efecto puede llegar a ser la contraria. Nos estamos refiriendo al *Lenguaje del Deseo vs. Lenguaje de la Ética* (Shubert et.al, 2015). El lenguaje del deseo implica que, a través de las interacciones, cada sujeto construye y comparte lo que le gusta, lo que no le gusta, lo que es deseable, detestable, lo positivo y lo negativo, etc., es decir, dota un mensaje de atractivo emocional por lo que resulta más efectivo en cuanto al seguimiento que tiene y la incidencia en la conducta de los seguidores. Por su parte, el lenguaje de la ética está desvinculado de este atractivo. Únicamente plantea la conveniencia del mensaje, lo que es aceptable de lo que no lo es, pero en numerosas ocasiones comporta el efecto contrario al que se busca (Melgar Alcantud et al., 2021; Rios-González et al., 2018) dada la pretendida superioridad moral que implica.

En el discurso *upstander*, existe un enorme riesgo de encontrar el lenguaje de la ética, lo que llegaría a ser contraproducente en la protección de las víctimas e incluso en la propia contundencia del emisor que lanza el mensaje. En ocasiones, cuando se trabaja para la prevención de la violencia se trabaja desde un lenguaje de la ética, dejando a un lado el lenguaje del deseo, lo que puede significar que deje de tener ese atractivo emocional, frente al lenguaje del deseo que es utilizado, en muchas ocasiones, hacia personas violentas o abusivas. Este discurso, permite analizar no solo el impacto que puede tener en la transformación y reducción del discurso de odio, sino que también permite la protección de los colectivos más discriminados.

⁷ Alreco. Discurso de odio, racismo y xenofobia: mecanismos de alerta y respuesta coordinada, Comisión Europea, programa REC (Derechos, Igualdad y Ciudadanía), REC-RRAC-HATE-AG-2017). 2018- 2021. <https://www.inclusion.gob.es/oberaxe/ficheros/ejes/delitosodio/FOLLETO-TRIPTICO-RESUMEN-ALRECO.pdf>

En este punto es importante señalar dos elementos claves que pueden favorecer el aumento del discurso *Upstander*, o a la inversa, frenarlo. Por una parte, la violencia aisladora, y por otro, el impacto del uso de las evidencias científicas por la ciudadanía. Las evidencias científicas muestran el relevante papel que juega el entorno de la víctima. Si la víctima de una agresión racista, a través de la red social recibe apoyo explícito, permite pasar de víctima a superviviente, lo que puede contribuir a prevenir otras agresiones y mitigar el discurso de odio sin la complicidad del entorno. No obstante, el entorno frecuentemente se abstiene de intervenir por temor a las represalias, contribuyendo a crear el aislamiento de la víctima por parte de los agresores. Este es uno de los elementos claves que ayuda a explicar porque el discurso *Upstander* esté menos presente en la red. Necesitamos más trabajos empíricos que permitan estudiar esta realidad y su impacto social.

En cualquier caso, es importante incidir en la importancia que tienen las evidencias científicas en la reducción del discurso de odio, especialmente el ofensivo que difunde bulos. La comunidad científica señala que la ciudadanía pide tener un mejor acceso a dichas evidencias en tanto en cuanto, la transmisión de falsas informaciones y del discurso de odio se reduce con el acceso y la mejora de la información. Buena muestra de ello son los resultados del proyecto European Commission, 2015-2018. A través de una encuesta llevada a cabo en diversos países europeos, donde la población fue interrogada dos veces sobre su conformidad a que la población migrante tuviera acceso a la sanidad (De Botton et al., 2021) se constató que tras ofrecer, a los encuestados, datos sobre la evidencia de los beneficios que reporta que la población migrante tenga acceso universal a la salud, los porcentajes de aceptación de la población entre la primera y la segunda ronda de encuestación se habían incrementado. El proyecto *ALLINTERACT, Widening and diversifying citizen engagement in science*, financiado por el Programa Marco Horizon 2020 de la Comisión Europea y desarrollado entre octubre de 2020 a mayo de 2023, (European Commission, 2020-2023) a través de la co-creación con la ciudadanía, ha puesto al alcance de la misma ciudadanía, las evidencias científicas que permiten frenar los bulos y contribuir a una mayor convivencia. Sobre este particular, las categorías de análisis que se han tenido en cuenta en cada post, relacionados han sido:

- » No evidencia científica: Si el post no contenía ninguna evidencia científica
- » Evidencia científica certificada: Si el post incluía artículos de revistas indexadas en Scopus y/o JCR
- » Supuesta evidencia científica: Si el post afirmaba estar basado en evidencia científica pero no se hacía referencia al estudio o artículo

En la tabla 4 se ofrece un cuadro-resumen de las categorías utilizadas.

Tabla 4.

Resumen de categorías utilizadas.

Aborda el tema de racismo/nacionalidad	Actitud hacia la violencia	Tipo de lenguaje	Uso de evidencias científicas
Sí (1)	Inclasificable (0)	Inclasificable (0)	No evidencia científica (0)
No (0)	Violencia extrema (1)	Lenguaje de la ética (1)	Evidencia científica certificada (1)
	Violencia ofensiva (2)	Lenguaje del deseo (2)	Supuesta evidencia científica (2)
	Neutra (3)		
	Upstander (4)		

CASO VINICIUS

De los 420 tweets analizados, 295 tratan el tema del racismo; es decir, el 70% de las interacciones que se produjeron en un solo día, en torno al caso mencionado, versaron sobre el racismo. A pesar de que la búsqueda se dirigió con la palabra clave “racismo”, la gran interacción entre los aficionados hacía que, si bien inicialmente hablaban sobre el racismo, posteriormente se derivaba hacia otras cuestiones o insultos entre la comunidad. Otros mensajes que se retiraron del análisis fueron aquellos que incluía algún comentario acerca de los comportamientos no adecuados de Vinicius, pero sin relacionarse con el episodio de racismo. En la tabla 5 se puede visualizar un resumen de los tweets analizados.

Tabla 5.

Cuadro resumen de los tweets analizados en relación con el Caso Vinicius.

Actitud hacia la violencia	Tipo de lenguaje			Total
	Deseo	Ética	Inclasificable	
Inclasificable	1	18	15	34
Neutra	0	5	12	17
Upstander	20	155	0	175
Violencia ofensiva	36	33	0	69
Total	57	211	27	295

Si bien el racismo que se denuncia es el de los aficionados dentro de las gradas, en las redes sociales encontramos otro discurso donde la afición se solidariza y se posiciona en contra del racismo que se ha perpetrado contra Vinicius (175 de 295). Es destacable que no se ha encontrado ningún tweet de *violencia extrema* (existen dos hipótesis: (1) han sido denunciados a través de los mecanismos que contempla la propia red social y por tanto eliminados, (2) no han tenido lugar). En cualquier caso, el hecho de ser una figura tan pública para la afición del fútbol puede ser un factor de riesgo, pero también de protección, dada su influencia pública.

Dentro del contenido de los tweets que se refieren a *violencia ofensiva* aparecen algunos comentarios vinculados directamente a insultos racistas, al señalar que Vinicius es una persona que ha salido de la favela (Querí 1 3). En numerosas ocasiones justifican los actos racistas indicando que “se merece lo que le pase”, o que si no tuviera determinados comportamientos que consideran reprochables en el campo, no recibiría insultos (por ejemplo, Querí 1, 8, 31, 32, 34, 74, 100, 268, 275, 322, 325, 343, 345, 365, 385) lo que provoca que recaiga la culpa en la víctima de la agresión. Lo mismo sucede cuando se justifica el racismo diciendo que existen y han existido otros jugadores negros, pero que con ellos no ha habido actos racistas o “lío” (Querí 1 40, 41, 89, 101, 103, 144, 150, 220, 294, 295, 336, 375, 384). En otros casos se debilita la crítica cuando tras la condena se apela a la existencia de otros casos que no se han tenido en cuenta (Querí 1 156, 216).

Cabe mencionar de manera especial aquellos tweets que afirman que el racismo está mal o que ellos no son racistas, pero que el jugador “provoca”, lo que termina justificando como actos racistas (Querí 1 50, 106, 128, 147, 283, 332). Este tipo de tweets son difíciles de clasificar porque se debe diferenciar las intenciones del mismo (justificar el racismo, o por el contrario exponer que no le gusta ninguno de los dos comportamientos).

Encontramos mensajes donde se considera que Vinicius está dándole demasiada importancia a los insultos (Querí 1 136, 212), que es una “niña” por quejarse (Querí 1 432) o que incluso no le afecta, pero que utiliza la situación en su propio beneficio (Querí 1 145, 285, 416, 425).

Dado lo común de los insultos en las gradas, encontramos ejemplos en los que se indica que el número de insultos perpetrados no significa que haya racismo (Queri 1 170, 172, 174, 218, 301). Se argumenta que se utiliza el insulto racista porque se sabe que eso es lo que va a dolerle al futbolista. También se justifica que es lo primero que le pasa por la cabeza, pero siempre negando que a esta conducta se le pueda llamar racismo a diferencia de otros insultos (Queri 1 176, 217).

Por otro lado, se constata la emergencia de discursos racistas en los tweets en los que se defiende a Vinicius paradójicamente a través del ataque hacia algún colectivo, realizando generalizaciones como que “todos” los españoles, o los argentinos son racistas (Queri 1 137, 163, 208, 250).

Como se mencionaba, la exposición pública que supone ser un jugador de primera división parece favorecer el surgimiento de tweets de apoyo a Vinicius, lo que nos hace situar como la racialización afecta de manera diferencial a los sujetos en función de su posición social (Gómez, 2019). Así, emergen mensajes donde directamente se solidarizan con el futbolista (Queri 1 46, 433; 418) o argumentaciones que insisten en que independientemente de la pertenencia a su equipo de fútbol, o que no nos agrada el futbolista, resulta necesario solidarizarse con una persona que ha recibido insultos racistas (Queri 1 274, 328) entrando en juego el lenguaje de la ética. También encontramos críticas a los programas de televisión que han realizado un tratamiento racista de la noticia (Queri 1 4, 96, 166).

También aparece una contraargumentación en la que se reconoce explícitamente que ha habido ataques racistas a otros jugadores y que no sólo le pasa a Vinicius (Queri 11, 90, 116, 169). De igual se condena que ningún acto o provocación que haga Vinicius en las gradas justifica el racismo (Queri 1 2, 19, 51, 99, 111, 109, 138, 224, 225).

En ocasiones incluso se afirma que, si bien se está en contra de ciertas acciones protagonizadas por el futbolista, manifiestan un claro apoyo contra el racismo (Queri 1 277, 283, 306, 333, 362). Como se indicaba anteriormente, a pesar de que pueden ser los mismos argumentos para justificar el racismo, en esta legitimación se reprochan los dos comportamientos. Incluso se utiliza para reforzar que, aunque no le guste el comportamiento de Vinicius, el racismo es intolerable. Por ejemplo, un tuit clasificado como *Upstander* (Queri 1 333) dice de manera contundente que, “aunque Vinicius no es un santo el racismo no se puede tolerar en el fútbol”. En muchas ocasiones la diferencia es tan sutil que no se puede asegurar el fin último, por lo que se ha categorizado dichos tweets como “inclasificable”.

De igual modo, no solo aparecen tuits de apoyo, sino que en muchas ocasiones surgen respuestas directas que dejan en evidencia los comportamientos racistas de las personas que justifican los actos realizados en el campo (Queri 1 6, 71, 76, 83, 213) o aclaran por qué motivo tiene que considerarse racismo (Queri 1 9, 17, 52, 54, 104, 376, 422). Cabe destacar que en ningún caso se ha apoyado ninguno de los argumentos con evidencias científicas, por lo que se prescinde de este recurso para aportar argumentos.

En lo que respecta al uso del lenguaje, encontramos bastantes tuits categorizados como lenguaje de la ética. Por ejemplo, para justificar el racismo utilizan el argumento del mal comportamiento por parte de Vinicius (Queri 1 53, 136, 144, 212, 217, entre muchos otros) y en el caso de la contranarrativa se lanzan mensajes donde se indica que lo que está mal es el comportamiento racista (Queri 1 84) o que los actos racistas “no deberían ocurrir” (Queri 1 79) También se piden medidas correctivas para que no vuelva a ocurrir (Queri 1 122, 160, 209, 215, 346).

El lenguaje del deseo en las narrativas racistas se consigue a través de la ironía (Queri 1 174, 367) o directamente con insultos (Queri 1 250, 322). Lo mismo ocurre en las contra narrativas, donde en ocasiones las personas que se posicionan en contra del racismo, no lo hacen desde el lenguaje de la ética, sino que insultan (de manera indirecta o directa) llamando por ejemplo cavernícolas (Queri 1 331), malditos (Queri 1 364) o idiotas (Queri 1 90) a las personas racistas. La ironía también se utiliza para añadir atractivo, y que el mensaje sea más contundente a la hora de combatir el racismo (Queri 1 66, 159, 419). Un ejemplo claro encontramos en el Queri 1 297 en el que para argumentar que Vinicius no tiene ni puede tener la culpa de las agresiones racistas utiliza la comparación con las agresiones machistas, señalando que las mujeres entonces no deberían usar falda.

CASO BADALONA

De los 1171 tuits analizados, 224 (un 19%) trataban el tema del racismo. Esto es especialmente relevante teniendo en cuenta que en este caso no se estaba analizando un episodio en el que inicialmente se hubiera hecho pública la nacionalidad o etnia ni de las víctimas, ni de las personas agresoras. La búsqueda realizada a través de palabras clave se dirigía a extraer todo el discurso sobre la violación, en fechas además próximas al 8 de marzo (Día Internacional de la Mujer). Por lo tanto, se podría esperar una gran actividad centrada en la solidaridad feminista con la víctima y no tanta actividad centrada en el racismo y la xenofobia. A pesar de que inicialmente no se sabía la nacionalidad, ni de la víctima, ni de los agresores, en las redes sociales se preguntaba y especulaba únicamente con el origen de los agresores. Se adjunta un cuadro resumen con los tweets analizados en la Tabla 6 tal y como se ha hecho con el caso anterior.

Tabla 6.

Cuadro resumen de los tweets analizados en relación con el Caso Badalona.

Actitud hacia la violencia	Tipo de lenguaje			Total
	Deseo	Ética	Inclasificable	
Inclasificable	5	4	12	21
Upstander	4	19		23
Violencia extrema	1	0	0	1
Violencia ofensiva	175	3	1	179
Total	185	26	13	224

Se ha encontrado un único tweet de violencia extrema haciendo apología del exterminio nazi (Querí5 585). Es posible que la búsqueda no diera más resultados porque ya se habían retirado, de acuerdo con las políticas de Twitter. Tampoco se ha encontrado ningún tuit de contenido neutro en cuanto al discurso de odio racista. Informar de la nacionalidad o etnia de las personas implicadas se utiliza, bien como denuncia por la condición de víctima, bien por el señalamiento de un colectivo como criminal.

De la totalidad de tweets analizados que se refieren al racismo (224) la mayoría se refieren a violencia ofensiva (179). Se realizan afirmaciones y preguntas sobre la etnia, religión y procedencia (real o no) de los agresores. Se estigmatiza a los colectivos y al barrio donde ocurrió la agresión sexual.

El mismo día se publicaron tweets en los que se podían leer diferentes mensajes donde se comentaba que se estaba intentando ocultar la nacionalidad de los agresores porque si fueran personas de nacionalidad española ya se habría hecho público (por ejemplo, Querí2 3, 10, Querí5 340, 504, 628, 734, 897, 898). En ocasiones se hace referencia a que si no se indica la nacionalidad o etnia de las personas agresoras es porque el gobierno y las personas de izquierdas no lo desean y se les ampara (Querí5 50, 52, 121, 131, 257, 276, 398, 634, 649, 834, 857). También se alude a la poca solidaridad de las feministas que no se posicionan en Twitter porque el agresor es extranjero, pero que si los perpetradores fueran personas españolas y blancas habría una mayor reivindicación social (Querí5 40, 356, 355, 376, 409, 599, 608, 609, 610, 887, 961)

Los colectivos más señalados son el colectivo musulmán, las personas gitanas, los menores no acompañados (p.e. Querí2 134, 136, 138) y en general las personas migrantes. Se relaciona a las personas musulmanas únicamente con personas migradas, extrapolando que la inmigración es un problema, en tanto en cuanto se relaciona a las personas migrantes con aquellas más propensas a agredir sexualmente (Querí2 122, Querí5 301, 735, 737, 998).

Se lanzan mensajes en contra de las políticas de inmigración o la necesidad de no dejar que las personas de otros países residan en España (Querí2 12, 130, Querí5 53). Incluso indican supuestas estadísticas o hechos de países donde ha aumentado la delincuencia a causa del aumento de personas migradas (Querí5 174, 175, 653). En ocasiones se responde a mensajes donde señalan a las personas migrantes como responsables, indicando que el problema está en el colectivo gitano, reconociendo el colectivo como autóctono (Querí5 79, 109, 919, 964, 984) aunque en alguna ocasión también se le diferencia del “español” (Querí2 127)

En ocasiones se nombran a los colectivos migrantes haciendo alusión a aspectos de su cultura o estereotipos, como no comer jamón por parte de las personas musulmanas, llamándoles directamente “jamón” (Querí2 3, 20, 29, 57, 61, 126, Querí5 429, 920). Otros colectivos señalados como el colectivo gitano también son referidos por estereotipos culturales. A raíz de un artículo de opinión en el Confidencial⁸ sobre la violación en Badalona que se refiere al “grupo identitario al que pertenecen los agresores” como “elefante” para no indicar su procedencia, encontramos numerosos tuits que comparten esta noticia o bien que utilizan la palabra “elefantes” para referirse al colectivo (51 tuits en total).

Encontramos también una contranarrativa que responde ante los comentarios racistas de las redes. Un total de 23 tuits (un 10% de los 224) se han clasificado bajo la categoría de *uspstander*. Algunos tuits hacen referencia a la procedencia de la víctima, aludiendo al racismo que existe contra ella. En algunos casos se afirma que se habría actuado de manera diferente (Querí5 332), por ejemplo, por parte del guardia de seguridad que no la atendió (Querí5 236, 422) o que el video no habría circulado tanto (Querí5 312, 422). También critican y atribuyen a la condición de la víctima la invisibilización de este caso por parte de mujeres feministas y medios de comunicación (Querí5 42, Querí5 206, 263, 590, 595)

Hay que señalar que existe un reducido número de tweets que han hecho uso de argumentos o conceptos científicos, aunque el mensaje no lo indique de forma explícita (apoyando los argumentos con enlaces a evidencias científicas o indicando que sus argumentos son científicos). Los enlaces a los que se hacen referencia son noticias y artículos de opinión. Pero dentro se han encontrado tuits que en su discurso utilizan conceptos y avances científicos sin mencionar que lo son. Es el caso de los tweets de la Querí3 31, 32 y 33 donde una asociación de base feminista explica el concepto de Violencia de Género Aisladora. El tweet de Querí3 12 utiliza el mismo concepto. Ninguno de estos tuits se ha contabilizado dentro de nuestro análisis ya que no se mencionaba el tema del racismo, sino que se solidarizaron con la víctima y su familia.

Lo que resulta de gran interés es que cuando se realizan los posts de apoyo a la víctima, utilizando evidencias científicas, no se generan respuestas de discurso de odio. En definitiva, aunque no se tienen los datos suficientes para sacar conclusiones, sí que abre posibles vías de investigación futura para identificar si el uso de las evidencias científicas tiene un impacto sobre el discurso de odio.

Casi todos los tweets que promueven la violencia (175) utilizan el lenguaje del deseo. Los pocos tweets racistas utilizan el lenguaje de la ética para apelar la importancia de cumplir los edictos de expulsión (Querí5 368), la dureza o no de las leyes (Querí5 65) o simplemente dando la razón al tweet anterior debido a su razonamiento (Querí5 173) En cambio, en los pocos tweets *upstander* que encontramos existe una clara tendencia a utilizar el lenguaje de la ética.

⁸ https://www.elconfidencial.com/cultura/2023-03-11/badalona-agresion-sexual-violencia-mafia-gueto_3590689/

4. CONCLUSIONES

En los dos casos analizados, a pesar de que existe una narrativa que difunde mensajes racistas, también encontramos una contra narrativa con un discurso *upstander*. Este discurso aparece de manera más clara en el primer caso que en el segundo, posiblemente por la notoriedad pública de la persona y su elevado status social, lo que lleva a resaltar la necesidad de apelar a la importancia del análisis interseccional. Cabe destacar que las personas que se atreven a posicionarse lo suelen hacer a través del lenguaje de la ética, y por tanto su mensaje resulta menos efectivo, o tiene un menor impacto en debilitar el discurso de odio racista. La estrategia utilizada para añadir lenguaje del deseo es la ironía, aunque también se ha adquirido el lenguaje coloquial y la dinámica de insultos.

Esta dinámica de insultos se inserta en la práctica de represalias y violencia aisladora hacia las personas que se posicionan a favor de la víctima. Por tanto, cuando la red y la comunidad no garantiza la protección a quienes protegen a las víctimas, comporta un desincentivo en el posicionamiento *Upstander*, lo que provoca dejar aislada o sola a la víctima (Melgar et al., 2021). El caso de la violación múltiple de Badalona es un ejemplo. El hermano de la víctima ha sufrido amenazas de muerte teniendo que ir escoltado simplemente por el hecho de dar la voz de alarma ante la circulación del video sobre su hermana.

Tenemos que luchar contra lo que Bauman denomina *adiáfora* o ceguera moral. O lo que es lo mismo, situar ciertos actos y/o categorías de seres humanos fuera del eje moral-inmoral, es decir fuera del “universo de obligaciones morales” y al margen del ámbito de los fenómenos sujetos a evaluación moral (Bauman y Donskis, 2015). Esta creación de fronteras morales funciona como un blindaje que protege al ciudadano del sentimiento de culpa que puede surgir al rechazar al otro. Las fronteras morales son estas líneas simbólicas que separan al grupo de personas que tienen derechos, hacia las cuales sentimos empatía y nos sentimos responsables, de quienes quedan fuera de estas fronteras, es decir, fuera de nuestra comunidad moral.

En definitiva, existe una serie de condicionantes y factores que favorecen el tipo de mensaje y lenguaje que se utiliza en el discurso de odio dirigido hacia determinados colectivos, como la deshumanización del mensaje, el anonimato, trolls⁹, aceptar como debate temas incuestionables, etc. Además, no debemos olvidar que la propagación del discurso de odio también se debe en gran parte a la dificultad y temor de mostrar apoyo (Herzog, et.al, 2022; Lance, et.al., 2023).

El punto de partida de cualquiera estrategia de acción antirracista tiene que ser la toma de conciencia del lugar desde dónde intervenimos. Se trata de ser conscientes desde dónde teorizamos y actuamos, evitar el etnocentrismo y el falso universalismo teniendo siempre en cuenta la particularidad de nuestras propuestas. Se trata de dar espacio a prácticas antirracistas que se desarrollan ‘desde los márgenes’, de reconocer la capacidad de autodefinición de los grupos racializados.

A partir del enfoque interseccional (Hill Collins, 2019), asumimos que en todas las dinámicas de poder y en todo proceso de racialización están implicadas más de una categoría de opresión (raza, etnia, género, clase, orientación sexual, religión, etc.); por lo que hay que prestar atención a todas estas categorías sabiendo que las relaciones entre ellas y dentro de ellas, son variables y “situadas” en un determinado contexto histórico y social. Y es que cada categoría es diversa internamente, fruto de un proceso continuo de construcción y reconstrucción en el cuál intervienen factores individuales, interpersonales, intergrupales, culturales e institucionales.

La metodología de Social Media Analytics ha permitido analizar aspectos que no se pueden abarcar con metodologías tradicionales, y más tratándose de cuestiones tan sensibles como los delitos de odio vinculados con el racismo. Con un número reducido de tweets seleccionados se han analizado aspectos que desde estadísticas oficiales o desde el análisis computacional no se puede profundizar. Se abre una línea de investigación que plantea la necesidad de profundizar en el discurso *Upstander* en las redes que permita fortalecer las condiciones que favorezcan su presencia, combatiendo la violencia aisladora, fomentando el uso de evidencias científicas que favorezcan el debilitamiento del discurso de odio ofensivo, el predominante, así como cambiar el tipo de lenguaje utilizado con el fin de dotar de atractivo emocional a todo lo que tiene que ver con la defensa de las víctimas y poder así desactivar el discurso de odio.

⁹ Persona que aprovecha cualquier lugar en Internet para hacer comentarios y así poder crear controversia y enfrentamiento entre otros usuarios.



BIBLIOGRAFÍA

POR CAPÍTULOS

BIBLIOGRAFÍA

- Alcantud, P. M., Carreras, G. G., García, J. R. F., & Gallart, M. S. (2021). Fear to retaliation: The most frequent reason for not helping victims of gender violence. *RIMCIS: Revista Internacional y Multidisciplinar en Ciencias Sociales*, 10(2), 31-50.
- Amores, J. J., Blanco-Herrero, D., Sánchez-Holgado, P. & Frías-Vázquez, M. (2021). Detectando el odio ideológico en Twitter. Desarrollo y evaluación de un detector de discurso de odio por ideología política en tuits en español. *Cuadernos.info*, (49), 98-124. <https://doi.org/10.7764/cdi.49.27817>
- Arcila-Calderón, C.; Blanco-Herrero, D.; Valdez-Apolo, M.B. (2020) Rechazo y discurso de odio en Twitter: Análisis de contenido de los tuits sobre migrantes y refugiados en español. *Revista Española Investigación Sociológicas*, 172, 21-40.
- Balibar, E. (1991). ¿Existe un neoracismo? In I. Wallerstein and E. Balibar, *Raza, nación y clase* (pp. 31-48). Madrid: IEPALA.
- Bauman, Z., & Donskis, L. (2015). *Ceguera moral: la pérdida de sensibilidad en la modernidad líquida*. Barcelona. Paidós.
- Bivens Rena, Haimson Oliver L. (2016). Baking Gender Into Social Media Design: How Platforms Shape Categories for Users and Advertisers. *Social Media + Society* 2 (4): 2056305116672486.
- Brondolo, E., Ver Halen, N. B., Pencille, M., Beatty, D., & Contrada, R. J. (2009). Coping with racism: A selective review of the literature and a theoretical and methodological critique. *Journal of Behavioral Medicine*, 32(1), 64-88.
- Bustos Martínez, L., De Santiago Ortega, P. P., Martínez Miró, M. Á., & Rengifo Hidalgo, M. S. (2019). Discursos de odio: una epidemia que se propaga en la red. Estado de la cuestión sobre el racismo y la xenofobia en las redes sociales. *Mediaciones Sociales*, 18.
- Cabo, A., Tarragona, L., & Vallès, O. (2015). Informe del Observatorio PROXI (Vol. I.). Observatorio PROXI. <https://www.observatorioproxi.org/images/pdfs/INFORME-proxi-2015.pdf>
- Cabré-Olivé, J., Flecha-García, R., Ionescu, V., Pulido, C., & Sordé-Martí, T. (2017). Identifying the relevance of research goals through collecting citizens' voices on social media. *International and Multidisciplinary Journal of Social Sciences*, 6(1), 70. <https://doi.org/10.17583/rimcis.2017.2652>
- Cea D' Ancona, Mª A. (2009) La compleja detección del racismo y la xenofobia a través de encuesta. Un paso adelante en su medición. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 125, 13-45
- Charan and J. K. Verma (2020) Characterizing Social Media Contents for Regulating Hate Crimes and Cyber Racism against Marginalized and Dalits In India, 2020 *International Conference on Computational Performance Evaluation (ComPE)*, Shillong, India, 864-871, doi: 10.1109/ComPE49325.2020.9200049
- Daniels, J. (2013). Race and racism in Internet studies: A review and critique. *New Media & Society*, 15(5), 695-719.
- De Botton, L., Ramos, R., Soler-Gallart, M., & Suriñach, J. (2021). Scientifically Informed Solidarity: Changing Anti-Immigrant Prejudice about Universal Access to Health. *Sustainability: Science Practice and Policy*, 13(8), 4174. <https://doi.org/10.3390/su13084174>
- Demetrio Velasco Criado. (2013). Aprender a vivir mestizamente. *Estudios de Deusto*, 52(2). [https://doi.org/10.18543/ed-52\(2\)-2004pp195-213](https://doi.org/10.18543/ed-52(2)-2004pp195-213)
- European Commission against Racism and Intolerance (2018). Informe de la ECRI sobre España (quinto ciclo de supervisión). <https://bit.ly/3V9ahen>
- European Commission. (2015-2018). SOLIDUS: «Solidarity in European societies: empowerment, social justice and citizenship». (H2020-EURO-2014-2015). <https://doi.org/10.3030/649489>
- European Commission. (2020-2023). ALLINTERACT, *Widening and diversifying citizen engagement in science*. (H2020, SwafS-20-2018-2019). <https://doi.org/10.3030/872396>
- Fabbri, G. (2022). Intersectional activism on social media: Anti-racist and feminist strategies in the digital space. *Journal of Postcolonial Writing*, 58.
- Fallada García-Valle, J. R. (2011). Acerca de las políticas de inmigración: Entre el racismo institucional y la lucha contra la discriminación étnica y racial. En *Derechos y Libertades*, 25, 2, Madrid: Dykinson, 309-343.

- Farkas J., Schou J. & Neumayer C. (2018) Cloaked Facebook Pages: Exploring Fake Islamist Propaganda in Social Media. *New Media & Society* 20 (5): 1850–67.
- Gatica, L., & Lashayas, M. A. N. (2019). Ideología política, actitudes hacia la inmigración y atribuciones causales sobre la pobreza en una muestra universitaria. *Revista de servicios sociales*, (69), 87-98.
- Glaser, J., Dixit, J., & Green, D. P. (2002). Studying hate crime with the internet: what makes racists advocate racial violence? *Journal of Social Issues*, 58 (1) <https://doi.org/10.1111/1540-4560.00255>
- Gómez, P. S. (2019). Perspectivas teóricas en el estudio de la incorporación de migrantes: modelos analíticos, entramados jerárquicos y racialización. *Tabula Rasa*, 30, 89-106. <https://doi.org/10.25058/20112742.n30.05>
- Gualda, E.; Checa, J.C.; De Miguel, V. y Soriano, R. M. (2021) *Opiniones y actitudes sobre la inmigración en Andalucía*. Centro de Estudios Andaluces.
- Hale, R. (2012). The virtual realm of the radical right. *Social Science Computer Review*, 30(2).
- Herzog, B. & Lance A. (2022). Talking with racists: insights from discourse and communication studies on the containment of far-right movements. *Humanities and Social Sciences Communications*, 9 (384)
- Hill Collins, P. (2019). *Intersectionality as Critical Social Theory*. Durham: Duke University Press.
- Horowitz, D. (1985). *Ethnic groups in conflict*. Berkeley and Los Angeles: University of California Press.
- INJUVE (2019) El discurso del odio en Redes Sociales. https://www.injuve.es/sites/default/files/2019/02/noticias/el_discurso_del_odio_en_rrss.pdf
- Jackson L. M. (2017). "We Need to Talk About Digital Blackface in Reaction GIFs." *Teen Vogue*, August 2. <https://www.teenvogue.com/story/digital-blackface-reaction-gifs>.
- Lance Porfilio, A., Ludwig, L.A., y Herzog, B. (2023). Contestar al racismo. Apuntes desde una crítica inmanente. *Methadods. Revista de ciencias sociales*, 11(1). <http://dx.doi.org/10.17502/mrcs.v11i1.668>
- Maataoui, M. y Aranda, B. (2019). La metaforización del otro en la traducción de sus construcciones lingüísticas en los medios. *Estudios De Lingüística Del Español*, 40, 221-234. <https://doi.org/10.36950/elies.2019.40.8569>
- Matamoros-Fernández, A. (2018) Inciting Anger through Facebook Reactions in Belgium: The Use of Emoji and Related Vernacular Expressions in Racist Discourse. *First Monday* 23 (9)
- Matamoros-Fernandez, A. and Farkas, J. (2021). Racism, hate speech, and social media: a systematic review and critique. *Television & New Media*, 22(2), 205-224. <https://doi.org/10.1177/1527476420982230>
- Melgar Alcantud, P., Puigvert, L., Rios, O., & Duque, E. (2021). Language of Desire: A Methodological Contribution to Overcoming Gender Violence. *International Journal of Qualitative Methods*, 20, 16094069211034597. <https://doi.org/10.1177/16094069211034597>
- Ministerio del Interior de España (2016). Informe de delimitación conceptual en materia de los delitos de odio. Disponible en línea: https://www.inclusion.gob.es/oberaxe/ficheros/documentos/Informe_Delitos_Odio_Final.pdf
- Ministerio del Interior de España. Informe de Evolución de los Delitos de Odio en España. 2020. Disponible online: https://www.interior.gob.es/opencms/pdf/archivos-y-documentacion/documentacion-y-publicaciones/publicaciones-descargables/publicaciones-periodicas/informe-sobre-la-violencia-contra-la-mujer/Informe_evolucion_delitos_odio_Espana_2020_126200207.pdf
- Müller, K., & Schwarz, C. (2021). Fanning the flames of hate: Social media and hate crime. *Journal of the European Economic Association*, 19(4), 2131-2167.
- Noble, S. U. (2018). *Algorithms of Oppression: How Search Engines Reinforce Racism*. New York: New York University Press.
- Oberaxe (2020) *Encuesta sobre intolerancia y discriminación hacia las personas musulmanas*. Disponible en: https://www.inclusion.gob.es/oberaxe/ficheros/documentos/Resultado_encuesta_musulmanes_11112020.pdf
- Oberaxe (2023) *Monitorización del discurso de odio. Boletín Marzo-Abril de 2023*. Disponible en: <https://www.inclusion.gob.es/oberaxe/ficheros/ejes/discursoodio/BoletinMonitorizacionMarzoAbril.pdf>
- Olmos, D. (2019). Racialized im/migration and autonomy of migration perspectives: New directions and opportunities. *Sociology Compass*, 13(9), e12729.
- Oxfam Intermón, Maldita.es & Atrévía (2021). *Barómetro de la desinformación y los discursos de odio frente al migrante*. Disponible en: https://cdn2.hubspot.net/hubfs/426027/Oxfam-Website/oi-informes/barometro-desinformacion-odio_Parte2.pdf
- Paradies, Y., Ben, J., Denson, N., et al. (2015). Racism as a determinant of health: A systematic review and meta-analysis. *PLoS ONE*, 10(9), e0138511.
- Pulido, C. M., Mara, L.-C., Ionescu, V., & Sordé-Martí, T. (2020). Social Impact of psychological research on well-being shared in Social Media. *Frontiers in Psychology*, 11, 135. <https://doi.org/10.3389/fpsyg.2020.00135>
- Pulido, C. M., Redondo-Sama, G., Sordé-Martí, T., & Flecha, R. (2018). Social impact in social media: A new method to evaluate the social impact of research. *PloS One*, 13(8), e0203117. <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0203117>

Pulido, C., Ovseiko, P., Font Palomar, M., Kumpulainen, K., & Ramis, M. (2021). Capturing Emerging Realities in Citizen Engagement in Science in Social Media: A Social Media Analytics Protocol for the Allinteract Study. *International Journal of Qualitative Methods*, 20, 16094069211050163. <https://doi.org/10.1177/16094069211050163>

Rebollo-Bueno, S., & Ferreira, I. (2023). Desinformación y polarización en la publicidad política de la extrema derecha en España y Portugal. *Estudos em Comunicação. Communications Studies*, (36), 115-132.

Rios-González, O., Peña Axt, J. C., Duque Sánchez, E., & De Botton Fernández, L. (2018). The language of ethics and double standards in the affective and sexual socialization of youth. Communicative acts in the family environment as protective or risk factors of intimate partner violence. *Frontiers in sociology*, 3. <https://doi.org/10.3389/fsoc.2018.00019>

Schubert, T, Valls-Carol, R. (2015). Análisis de contenido de las interacciones online de las adolescentes, ¿Lenguaje del deseo o de la ética? *Communication & Social Change*, 3(1), 77-99. doi:10.4471/csc.2015.1788

Sebastiani, L. (2021) Investigando los límites de la lucha legal contra el racismo: el marco español de antidiscriminación por origen racial o étnico. *Oñati Socio-Legal Series*, 11(3), 753-786.

Segovia Losa, F. (Coord) (2018) *Delitos de odio. Guía práctica para la abogacía*. Fundación Abogacía Española

SOS Racismo (2023) *Informe sobre el racismo en el estado español: Datos cuantitativos denuncias*. Disponible en: https://sosracismo.eu/wp-content/uploads/2023/06/informe-racismo-def-1.pdf?utm_campaign=UA-80920854-1&utm_medium=email&utm_source=mailing18

Vidu, A., Puigvert, L., Flecha, R., & de Aguilera, G. L. (2021). The concept and the name of Isolating Gender Violence. *Multidisciplinary Journal of Gender Studies*, 10(2), 176-200.

Williams, M.; Burnap, P.; Javed, A.; Liu, H. & Ozalp, S. (2020) Hate in the Machine: Anti-Black and Anti-Muslim Social Media Posts as Predictors of Offline Racially and Religiously Aggravated Crime. *The British Journal of Criminology*, 60 (1) <https://doi.org/10.1093/bjc/azz049>



Síguenos en:

-  [fundacioncepaim](https://www.instagram.com/fundacioncepaim)
-  [fundacion.cepaim](https://www.facebook.com/fundacion.cepaim)
-  [FundacionCepaim](https://twitter.com/FundacionCepaim)
-  [ong-fundacion-cepaim](https://www.linkedin.com/company/ong-fundacion-cepaim)
-  [CepaimOng](https://www.youtube.com/CepaimOng)



Proyecto financiado con cargo a la Convocatoria de subvenciones para la realización de actividades de interés general consideradas de interés social, convocadas mediante Resolución de 3 de junio de 2022 (B.O.E. número 135, de 7 de junio de 2022), correspondientes a la Secretaría de Estado de Derechos Sociales. Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. Gobierno de España